

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, el Director Propietario Arq. José Roberto Góchez Espinoza y el Director Adjunto Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Gerencia de Recursos Humanos, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.4) Unidad Jurídica, 5.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 796 de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de

Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
320	31-10-13	19-12-13	1 lote (AP)	1 lote (AP)	km. 63 ½ Calle a San Isidro Lempa y Calle a Las Pavas, Cantón San Isidro, J/de San Pablo Tacachico, Depto. de La Libertad.	ESTACIÓN DE SERVICIO LAS PAVAS SAN ISIDRO / SR. PABLO QUIJADA POSADAS
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 780.00 mts. de tubería ø 2 ½" PVC C-160 PSI JR como mínimo (130 tubos). Se concede acometida ø ½" para el proyecto. Los interesados deberán instalar un hidrante contiguo al proyecto.						
328	12-11-13	19-12-13	38 lotes (AP)	38 lotes (AP)	Calle a Cantón Santa Rosa, J/de Quezaltepeque, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN EL PARAÍSO II / SR. PAZ SALOMÓN RIVERA GRANADOS
AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de acueducto existente en el sector con la perforación e incorporación del pozo de producción No.2), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOTIFICACIÓN EL PARAÍSO II a la cantidad de \$38,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
580	16-10-13	19-12-13	4 serv. dom. (AP y AN)	4 serv. dom. (AP y AN)	4ª Avenida Norte, Barrio El Calvario del Municipio de Santo Domingo, Depto. de San Vicente.	BARRIO EL CALVARIO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 120.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (20 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
671	28-11-13	19-12-13	152 serv. dom. (AP)	152 serv. dom. (AP)	Calle antigua a Zacatecoluca, Cantón El Morro del Municipio de Santiago Texacuangos, Depto. de San Salvador.	CANTÓN EL MORRO
AP: Siempre y cuando realicen las siguientes obras: - Ampliación aproximada de 1,800.00 ml, tubería ø 6" PVC 160 PSI JR, la cual será utilizada como línea de impelencia hasta tanque a rehabilitar. - Rehabilitación según diseño de tanque de distribución, el cual deberá ser legalizado a favor de ANDA. - Construcción de red de distribución según diseño. - Suministro e instalación de 2 válvulas de control, con diámetros ø 6" Ho.Fo. C-125, con sus respectivos pozos de visita. Cabe mencionar que el diseño de dicho proyecto deberá ser realizado bajo las Normas Técnicas y aprobación de ANDA. Mayor información será proporcionada en la Gerencia Región Central de ANDA. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
341	28-11-13	19-12-13	91 lotes (AP y AN)	91 lotes (AP y AN)	Calle al Cementerio Santa Isabel, frente a Gasolinera Texaco El Molino, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	RESIDENCIAL VILLAS DEL MOLINO / DOBLE INVERSIÓN, S.A. DE C.V. Y BANCO PROMERICA, S.A.
AP: Teniéndose a la vista la propuesta técnica por parte del Ingeniero Galo Bonilla, Representante Legal de Doble Inversión, S.A. de C.V., sobre la donación a favor de ANDA de un pozo existente para el abastecimiento de agua potable de la Urbanización Residencial Villas del Molino, el cual está ubicado dentro de las instalaciones de la misma, como lo indica en nota fecha 28 de Noviembre de 2013, en la cual se hace el ofrecimiento detallado anteriormente. La factibilidad se condiciona a que el urbanizador redice los trámites de donación a favor de ANDA, de la fuente (pozo) existente y del área donde se ubica, que compruebe el rendimiento de la mencionada fuente, calidad de agua, se equipe completamente, que lo incorpore al sistema de ANDA de ø5" existente en Calle hacia Cementerio Santa Isabel, costado sur-oriente del proyecto, además tendrá que constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.00 mts. de ancho, 1.50 mts. a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria, la cual deberá estar inscrita en el Centro Nacional de Registro, previa recepción final del proyecto; esto es para la tubería que saldrá del pozo y se incorporará a la red existente en Calle hacia Cementerio Santa Isabel, y para toda aquella tubería que atraviese terrenos privados y se utilice para la funcionalidad del sistema. Además deberá realizar todas las obras necesarias para el buen funcionamiento del sistema. Mayor información será proporcionada en la Gerencia Región Occidental. AN: En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá constituir servidumbre de alcantarillado sanitario a favor de ANDA de 3.0 mts. de ancho, 1.50 mts. a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
642	18-11-13	19-12-13	5 serv. dom. (AN)	5 serv. dom. (AN)	Frente a taller de ruta 50, Colonia San José, Cantón Primavera del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SAN JOSÉ
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (17 tubos).						
656	21-11-13	19-12-13	4 serv. dom. (AP)	4 serv. dom. (AP)	Calle Flor de Fuego, Senda No.2 del Municipio de Textistepeque, Depto. de Santa Ana.	COLONIA LA TRINIDAD
661	21-11-13	19-12-13	24 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Km.114 Carretera hacia Las Chinamas, Caserío Las Chinitas del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	LOTIFICACIÓN LA LAGUNA
NOTA: La comunidad solicita 24 servicios pero se conceden únicamente 11, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.						
662	21-11-13	19-12-13	74 serv. dom. (AN)	74 serv. dom. (AN)	Final 5ª. Avenida Sur del Municipio de Izalco, Depto. de Sonsonate.	COLONIA SAN JUDAS
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (17 tubos).						
663	21-11-13	19-12-13	19 serv. dom. (AP)	17 serv. dom. (AP)	Contiguo a Villa Celeste, Cantón Cutumay Camones del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACIÓN TAXZUMAL
NOTA: La comunidad solicita 19 servicios pero se conceden únicamente 17, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
674	2-12-13	19-12-13	80 serv. dom. (AN)	80 serv. dom. (AN)	Comunidad Línea Férrea del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	LÍNEA FÉRREA CIUDAD ARCE
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: (2 puntos de descarga), siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,076.00 mts. de tubería ø 6" PVC C-100 PSI JC como mínimo (180 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Los interesados deberán presentar el respectivo permiso de FENADESAL para atravesar la línea férrea.						
681	2-12-13	19-12-13	6 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	Zona verde de El Retiro del Municipio de Textistepeque, Depto. de Santa Ana.	ZONAS VERDES DE EL RETIRO

AP: En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
659	21-11-13	19-12-13	17 serv. dom. (AP)	17 serv. dom. (AP)	Cantón Llano de La Laguna del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	EL CARMEN No.1
DENEKADAS						
655	21-11-13	19-12-13	12 serv. dom. (AP)	0	Cantón El Capulín del Municipio de Metapán, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACIÓN EL PROGRESO
En vista que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no permite ampliar la cobertura a más servicios.						
667	22-11-13	19-12-13	16 serv. dom. (AP y AN)	0	32ª. Avenida Norte, Calle La Cruzona del Municipio de Sonsonate, Depto. de Sonsonate.	EL CARMEN ORIENTE
En vista que la comunidad no está establecida como tal, encontrándose únicamente lotes baldíos en el sitio de interés; por lo que los interesados deberán tramitar la factibilidad como un proyecto formal con todos los requisitos establecidos para este fin. Mayor información será proporcionada en la Unidad de Factibilidades de esta Subdirección.						
667	22-11-13	19-12-13	24 serv. dom. (AP y AN)	0	26ª. Calle Oriente, Pasaje 1, Colonia Espíritu Santo del Municipio de Sonsonate, Depto. de Sonsonate.	ESPIRITU SANTO
En vista que la comunidad no está establecida como tal, encontrándose únicamente lotes baldíos en el sitio de interés; por lo que los interesados deberán tramitar la factibilidad como un proyecto formal con todos los requisitos establecidos para este fin. Mayor información será proporcionada en la Unidad de Factibilidades de esta Subdirección.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
654	21-11-13	19-12-13	12 serv. dom. (AN)	12 serv. dom. (AN)	Colonia Panamericana del Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	AVENIDA COSTA RICA
La comunidad se abastece de agua potable mediante pozos artesanales. ANDA no posee servicio de acueducto en la zona.						
700	9-12-13	19-12-13	165 serv. dom. (AN)	165 serv. dom. (AN)	Al Nor-Oriente de Carretera Ruta Militar del Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	BETHANIA Y LOS OLIVOS
La comunidad se abastece de agua potable mediante pozos artesanales. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 450.00 mts. de tubería ø 12" PVC C-100 PSI JC como mínimo (75 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
707	13-12-13	19-12-13	17 serv. dom. (AN)	17 serv. dom. (AN)	6ª. Calle Oriente, Colonias Unidas del Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	COLONIAS UNIDAS
La comunidad cuenta con servicio de agua potable colectivo por parte de ANDA y también con pozos artesanales. AN: Siempre y cuando entre en funcionamiento el proyecto de Colonia Jucupa No.2 y el mismo haya sido habilitado por ANDA.						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 18 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2364.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
222-587-2013	Departamento de Operaciones, Región Occidental	Angel Gabriel Valdés Jovel	5411	Materiales No Metálicos y Productos Derivados	\$34,309.56	105- Metros Cúbicos de Arena 50- Metros Cúbicos de Grava No 1 6,000- Unidad de Ladrillo de Barro 10,000- Block de cemento de 0.15x0.20x0.40 2,500- Dado de cementos de 0.15x0.20x0.20	\$15,122.79
			54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$3,145.19	150- Unidad Polín "C" de 4 x 2" Chapa 14 48- Unidades de Lamina Zincalum 4.5 Mts. x 1 Mts. 26.5 mm.	
Para continuar el proceso de construcción de Tapiales en las Plantas de Bombeo y la construcción de casetas en nuevos proyectos de la Región Occidental, y debido a los altos índices de delincuencia, se necesita el suministro de estos materiales y así se garantiza la seguridad tanto de los bienes de la institución como del personal que laboran ahí.							
TOTAL GENERAL						\$15,122.79	

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de

compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 18 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2369.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
10-169-2013	Presidencia	Kony Francis Carranza Platero	54310	Servicio de Alimentación	\$35,530.01	1- Servicio de Alimentación	\$1,600.00
Servicio de Refrigerio para evento entre autoridades de ANDA y Representante de la Embajada de la República de Francia sobre el Funcionamiento de la planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en el Departamento de La Libertad							
10-171-2013	Presidencia	Kony Francis Carranza Platero	54310	Servicio de Alimentación	\$35,530.01	1- Servicio de Alimentación	\$1,550.00
Servicio de Alimentación a Reunión de Trabajo sobre el cumplimiento de Logros y Metas del año 2013, entre el Sr. Presidente, Directores, Asesores, Gerentes, Subgerentes, Jefaturas y Personal de Apoyo.							
TOTAL GENERAL							\$3,150.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2373.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
150-4-2014	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$0.00	1- Servicio de 12 meses de: servicio de cable TV	\$396.00
Contratación de Servicio de Cable TV, por un periodo de 12 meses comprendidos de enero a diciembre 2014 para ser utilizados por Presidente de la Institución							
150-5-2014	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$0.00	1- Servicio de 12 meses de: Servicio de Internet Inalámbrico	\$1,416.07
Contratación de Servicio de Internet Inalámbrico, por un periodo de 12 meses comprendidos de enero a diciembre 2014 para ser utilizados por Presidencia de la Institución							
150-6-2014	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$0.00	1- Servicio de 12 meses de: Servicio de Internet Inalámbrico (Video conferencia)	\$288.83
Contratación de Servicio de Internet Inalámbrico (para realizar Video Conferencia del área de comunicaciones de Presidencia, por un periodo de 12 meses comprendidos de enero a diciembre 2014.							
150-7-2013	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$0.00	1- Servicio de 12 meses de: Servicio de media Hosting para resguardar mensual de cintas Backup de los Servidores del Centro de Datos	\$3,305.93
Contratación de servicio de media Hosting para resguardar mensual de cintas Backup de los Servidores del Centro de Datos por un Periodo de 12 meses de Enero a Diciembre del 2014							
150-9-2014	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$0.00	1- Servicio de 12 meses de: Servicio Radio Comunicación	\$6,576.60
Contratación de Servicio de Radio Digital Ilimitado más de 100 minutos de Telefonía Celular para cada unidad Incluye Servicio de Llamada Grupal y 16 Equipos en comodato, para el año 2014							
TOTAL GENERAL							\$11,983.53

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2374.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
05-1-2014	Unidad de Acceso a la Información	Morena Guadalupe Juárez Guzman	54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones	\$0.00	1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica	\$180.00
260-1-2014	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Mundo	\$70.00
260-2-2014	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy.	\$90.00
260-3-2014	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				1- Suscripciones anuales en Periódico: La Prensa Gráfica	\$90.00
230-1-2014	Gerencia Región Central	Frederick Antonio Benitez Carbona				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica y Mas	\$458.60
220-2-2014	Gerencia Región Occidental	Ángel Gabriel Valdez Jovel				1- Suscripciones anuales en Periódico: Mas	\$40.00
220-3-2014	Gerencia Región Occidental	Ángel Gabriel Valdez Jovel				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy.	\$90.00
220-4-2014	Gerencia Región Occidental	Ángel Gabriel Valdez Jovel				1- Suscripciones anuales en Periódico: La Prensa Gráfica	\$90.00
240-1-2014	Gerencia Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero				1- Suscripciones anuales en Periódico: La Prensa Gráfica	\$90.00
240-2-2014	Gerencia Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy.	\$90.00
160.1-13-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Manuel Ángel Serrano Guzman				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Co Latino, El Mundo y Mas	\$1,649.80
130-7-2014	Subgerencia de Servicio Generales y Patrimonio	Gabriel Braghieri Pastori				1- Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Co Latino, El Mundo y Mas	\$3,485.80
80 Suscripciones anuales en Periódico: El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Co Latino, El Mundo y Mas							
TOTAL GENERAL							\$6,424.20

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2376.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
160.1-12-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Manuel Ángel Serrano Guzman	54399	Servicio Generales y Arrendamientos Diversos	\$0.00	1- Servicio de Recolectión de Desechos Sólidos para la Región Metropolitana y Edificio Ex IVU	\$2,748.00
130-8-2014	Subgerencia de Servicio Generales y Patrimonio	Gabriel Braghieri Pastori				\$4,068.00	
Servicio de Recolectión de Desechos Sólidos derivados del Edificio Central (9 viajes por mes) y Metropolitana (8 viajes por mes) para el año 2014							
TOTAL GENERAL							\$6,816.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de diciembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2378.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
13-2-2014	Unidad de Secretaria	Zulma Verónica Palacios Casco	54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones	\$0.00	1- Suscripciones anual en: Diario Oficial	\$280.00
Suscripción anual del Diario Oficial, para año 2014 en Disco compacto, entrega semanal.							
13-3-2014	Unidad de Secretaria	Zulma Verónica Palacios Casco	54310	Servicio de Alimentación	\$0.00	1- Servicio de Alimentación	\$20,000.00
Servicio de Alimentación para Reunión de Junta de Gobierno y Pre juntas para el año 2014							
TOTAL GENERAL							\$20,280.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación para realizar transferencias de recursos entre líneas de Trabajo del Presupuesto 2013, con el objeto de financiar la ejecución del Proyecto 6079 denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de El Divisadero, Departamento de Morazán, 1ra. Etapa".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que con el objeto de contar con disponibilidad de fondos, para financiar la ejecución del proyecto 6079, denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de El Divisadero, Departamento de Morazán, 1ra. Etapa", el cual cuenta con opinión técnica favorable para su ejecución, por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, hasta por un monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$941,125.97), existe la necesidad de realizar transferencias entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo (UP-LT) del Presupuesto vigente.
- II. Que en vista que los proyectos de inversión pública se registran en la UP 05-LT 03, la cual actualmente solo cuenta con disponibilidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (\$198,885.07), cantidad que es

insuficiente para financiar el monto que requiere el proyecto en mención, se hace necesario solicitar a la Junta de Gobierno, autorice transferencias de fondos en el sentido de disminuir las asignaciones de la UP 01-LT 02, asignada a la Unidad de Seguridad, por un monto de CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$405,740.90) y de la UP 05-LT 02, asignada a la Dirección Técnica, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336,500.00), para incrementar la asignación de la UP 05-LT 03, también asignada a la Dirección Técnica, para disponer de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$941,125.97).

- III. Que en virtud que el presente ejercicio está por finalizar, la Dependencias que se verán disminuidas sus asignaciones, no tendrán ningún efecto ya que los saldos ya no serán ejecutados. La base legal para solicitar las transferencias antes detalladas la brinda el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, Norma C. Modificaciones Presupuestarias del Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestarias, en su literal v) establece que las transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo de las instituciones con presupuestos especiales se harán por medio de acuerdo ejecutivo del Ramo donde estén adscritas. Sin embargo, por la autonomía que nos confiere la Ley de Creación de ANDA, en su artículo 33 establece que las transferencias de crédito entre partidas de un Presupuesto Especial serán acordadas por la Junta de Gobierno.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar que la Unidad Financiera Institucional realice las transferencias de fondos en el sentido de disminuir las asignaciones de la UP 01-LT 02, asignada a la Unidad de Seguridad, por un monto de CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$405,740.90) y de la UP 05-LT 02, asignada a la Dirección Técnica, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336,500.00), para incrementar la asignación de la UP 05-LT 03, también asignada a la Dirección Técnica, objeto de contar con disponibilidad de fondos, para financiar la ejecución del proyecto 6079, denominado "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de El Divisadero, Departamento de Morazán, 1ra. Etapa" hasta por un monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$941,125.97).

5.2) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar segunda modificación del "Formato del Aviso de Vacaciones".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre del año 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la primera

modificación de la forma y plazo de goce de las vacaciones anuales remuneradas; el cual está basado en el Art.182 del Código de Trabajo, inciso segundo, que reza de la siguiente manera: "Los plazos dentro de los cuales el trabajador deberá gozar sus vacaciones, serán de cuatro meses si el número de trabajadores al servicio del patrono no excediere de ciento; y de seis meses, si el número de trabajadores fuere mayor de ciento; ambos plazos contados a partir de la fecha en que el trabajador complete el año de servicio".

- II. Que debido a que ya ha pasado un año desde la aprobación del aviso anterior, la Gerencia de Recursos Humanos se ha encontrado con la dificultad que por la misma naturaleza de la Institución, a muchos empleados se les ha dificultado tomar sus vacaciones en el período establecido habiéndoseles prescrito, sin poder haberlas gozado y en vista de que es un derecho adquirido de acuerdo al Art. 177 del mismo código y que al revisar el Art. 189 de dicho Código de Trabajo, en su inciso segundo que dice: "También podrá el patrono, de acuerdo con la mayoría de trabajadores de la empresa o establecimiento, fraccionar las vacaciones en dos o más períodos dentro del año de trabajo. Si fueren dos, cada período deberá durar diez días por lo menos; y, si fueren tres o más, siete días como mínimo", interpretamos que las vacaciones pueden alargarse hasta un año para aquellas personas que gozan sus vacaciones de forma fraccionada.
- III. Que en razón de lo anterior, el Gerente de Recursos Humanos solicita se autorice la segunda modificación del "Formato del Aviso de Vacaciones" para que los empleados que toman sus 21 días de vacaciones de forma continua puedan tener 6 meses para gozarlas de acuerdo al Art. 182 del Código de Trabajo y para los empleados que las toman de manera fraccionada las puedan gozar en un período de hasta un año, de acuerdo al Art. 189 de dicho Código de Trabajo.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la segunda modificación del "Formato del Aviso de Vacaciones" para que los empleados que toman sus 21 días de vacaciones de forma continua puedan tener 6 meses para gozarlas de acuerdo al Art. 182 del Código de Trabajo y para los empleados que las toman de manera fraccionada las puedan gozar en un período de hasta un año, de acuerdo al Art. 189 de dicho Código de Trabajo.
 2. Autorizar al Gerente de Recursos Humanos realice la respectiva divulgación.
-
-

5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada al Concurso Público No. CP-02/2013-FCAS, referente a la "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.2.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las

Bases del Concurso Público No. CP-02/2013-FCAS, referente a la "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA".

- II. Que los fondos para la adquisición requerida serán financiados con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), hasta por el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850,000.00) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a convenio SLV-041-B; dicho monto se encuentran amparado en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-178-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicado el día 29 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases del concurso se realizaron en el período comprendido del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2013. Ningún interesado se presentó directamente en la UACI a retirar bases.

A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del Concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. ASOCIACION COMUNITARIA UNIDA POR EL AGUA Y LA AGRICULTURA
2. CARLOS AVILA ZAVALA
3. GLORIA RUTH LANDOS DE AVILA
4. INOCAL, S.A. DE C.V.
5. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
6. AMBIENTE Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
7. CIVIL ENGINEERING PROJECTS, S.A. DE C.V.
8. CODISESA, S.A. DE C.V.
9. ANTAJ GLOBAL, S.A. DE C.V.
10. LOPEZ GRANADINO, S.A. DE C.V.
11. NORMA MARITZA LANDOS DE GONZALEZ
12. EFICIENCIA OPERACIONAL, S.A. DE C.V.
13. SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.
14. LE GROUPE SM INTERNACIONAL INC.
15. VERTICE INGENIEROS, S.A. DE C.V.
16. BONILLA GOMEZ, MAXWELL JOSUE
17. RUDDY LEMUS QUINTANILLA
18. E-GEO CONSULTING
19. ADAN VIDES GUZMAN
20. EUROESTUDIOS, S.L.
21. CONSORTIUM INTERNATIONAL DE DEVELOPMENT EN EDUCATION, INC
22. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
23. INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
24. TYP SA
25. WASSER, S.A.E.
26. INCA, S.A.
27. DENE B LATINOAMERICANA INC.
28. INCLAM, S.A.
29. SERVIGUIDE, S.L.

- 30. STEREOCARTO, S.L.
- 31. INNOVACION, COOPERACION, CARTOGRAFIA Y TERRITORIO S.L.
- 32. INNOCIVE
- 33. ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD

V. Que el día 29 de noviembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

#	OFERENTE	MONTO DE OFERTA EN US
1	TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	\$3,706,400.00

VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 106, del Libro número CINCO, de fecha 2 de diciembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases del Concurso; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", asimismo el Art. 63 de la LACAP "LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE", que literalmente dice: "...Si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no cumpliere con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; por tanto, esta comisión considera que la oferta presentada por la sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA), es INELEGIBLE, debido a que el monto ofertado excede en un 436.05% al monto presupuestado por ANDA.

IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica
TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	NO CUMPLE

X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55, 56 y 63

de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 17 de diciembre de 2013, Declarar Desierto el Concurso Público No. CP 02/2013-FCAS referente a "ELABORACION DE DIAGNOSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA", debido a que la oferta presentada por TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA), excede en un 436.05% el monto presupuestado por ANDA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierto el Concurso Público No. CP 02/2013-FCAS referente a "ELABORACION DE DIAGNOSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA", debido a que la oferta presentada por la sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA), excede en un 436.05% el monto presupuestado por ANDA.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Selección Basada en Calidad y Costo No. SBCC-01-2013/2358-OC-ES, denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero del año 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Expresión de Interés No. EI-01/OC-ES-2013, referente a la consultoría denominada "Servicios de Consultoría para Implementación del Catastro Georeferenciado Comercial de la Región Metropolitana para la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA)".
- II. Que con fecha 12 de febrero de 2013, el BID otorgó no objeción para publicar el Aviso de Expresión de Interés antes descrito.
- III. Que la convocatoria del aviso de expresión de interés fue publicado el día 18 de febrero de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Development Business.
- IV. Que las expresiones de interés fueron recibidas el día 26 de febrero de 2013.
- V. Que la Recepción de expresiones de interés fueron recibidas el día 26 de febrero de 2013, según detalle:
 1. THE LOUIS BERGER GROUP, INC
 2. INDRA SISTEMAS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
 3. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS
 4. EUROESTUDIOS –EPTISA

5. ASOCIACION gvSIG
6. INTELITEC, S.A. DE C.V.
7. ROCHE LTD. CONSULTING GROUP
8. GSM (GESTION SER SERVICIOS MUNICIPALES)
9. CONSORCIO CONSULNIMA-DESHERCA-PROINSER
- 10.SITALNET SL
- 11.CONSORCIO LOPEZ GRANADINO, S.A. DE C.V.Y CARLOS ARMANDO FLORES
- 12.ASOCIO TOPONORT, S.A. Y TOPONORT, S.A. DE C.V.
- 13.GEOCY, S.A. DE C.V.
- 14.TOPCOM, S.A. DE C.V.
- 15.GEOSIS, S.A. DE C.V.
- 16.AQUALOGY LATAM, SESESP-CONHYDRA, S.A. DE C.V.
- 17.GRUPO WASSER
- 18.AREAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SL
- 19.TRAGSATEC

- VI. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la los Documentos para Servicios de Consultoría de la propuesta de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES relacionada a la "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- VII. Que dicho servicio será financiado con fondos provenientes del Convenio del Préstamo BID No. 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, en el marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural, El Salvador. Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, cuyo monto asciende hasta por UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,224,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-114-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando VI.
- VIII. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- IX. Que mediante Nota Ref. CES-2559/2013, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID otorgó la no objeción al documento de solicitud de propuestas y la lista corta integrada por las sociedades siguientes:
 1. AREAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SL
 2. CONSORCIO LOPEZ GRANADINO, S.A.
 3. CONSORCIO CONSULNIMA-DESHERCA-PROINSER
 4. AQUALOGY LATAM SASESP-CONHYDRA, S.A.
 5. ASOCIACION gvSIG
 6. GRUPO WASSER
 7. TRAGSATEC
- X. Que con fecha 16 de octubre de 2013, se procedió a invitar a las sociedades integrantes de la lista corta.

- XI. Que el día 27 de noviembre de 2013, se recibió una propuesta de la sociedad TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, SL.
- XII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 105, del Libro número CINCO, de fecha 27 de noviembre de 2013; con el objeto de darle cumplimiento a las políticas del BID, para evaluar la oferta técnica presentada por la sociedades integrantes de la lista corta aprobada: TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, SL, utilizando para ello los criterios de evaluación previamente establecidos.
- XIII. Que la comisión evaluadora advierte que según nota aclaratoria N° 1 de fecha 6 de noviembre de 2013 y nota aclaratoria N° 2 de fecha 20 de noviembre de 2013, se aclaró que era de carácter obligatorio que el perfil del Coordinador o Supervisor de Campo debía ser Ingeniero Civil o Técnico en Ingeniería Civil, lo cual fue incumplido por el ofertante.
- XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente consultoría, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	RESULTADO	DBSERVACIÓN
TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, SL	Rechazada	La oferta técnica presentada NO CUMPLE satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el documento de solicitud de propuestas, aun habiendo superado el puntaje mínimo requerido.

- XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones para los Consultores-Hoja de Datos, cláusula 5. Evaluación de Propuestas, que literalmente dice: "Al evaluar las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, si una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada", recomienda mediante acta de las once horas con treinta minutos del día 18 de diciembre de 2013, rechazar la propuesta técnica presentada por la sociedad TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, SL para la consultoría N° SBCC 01-2013/2358-OC-ES, denominada "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGION METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a que la propuesta técnica presentada NO CUMPLE con el total de requerimientos establecidos en el documento de solicitud de propuestas.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Rechazar la propuesta técnica presentada por la sociedad TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, SL para la consultoría N° SBCC 01-2013/2358-OC-ES, denominada "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA

REGION METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a que la propuesta técnica presentada NO CUMPLE con el total de requerimientos establecidos en el documento de solicitud de propuestas.

2. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento fondos BID/AECID, para que tramite la respectiva No Objeción ante el ente financiero.
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso y notifique.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.8, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- II. Que esta adquisición está siendo financiada con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, Convenio de Préstamo BID No. 2358-OC-ES-GRT/WS-12281-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria No. 261-245-2013, el cual forma parte de los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 22 de noviembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que para el retiro de las Bases de Licitación; ningún interesado obtuvo las bases a través de UACI. Sin embargo, a continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales

son:

1. REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V.
2. POTENCIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
3. GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.
4. DAHO POZOS DE EL SALVADOR, S.A.
5. IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.
6. TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
7. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
8. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 26 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, siendo las empresas que presentaron ofertas, las siguientes:

OFERTANTES	ITEMS	MONTO DE OFERTA
TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	1,2, y 3	US\$271,042.49
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2 Y 3	US\$ 68,647.64

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 109, del Libro número CINCO, de fecha 26 de diciembre de 2013, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E-EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.
- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas concluyó que todas las empresas presentaron sus Garantías, respaldadas por instituciones que poseen una calificación de riesgo dentro de los parámetros exigidos por la Superintendencia de Valores de El Salvador; no obstante la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no puede ser aceptada, debido a que el plazo de validez es contado a partir del 26 de diciembre de 2013, fecha de apertura de ofertas y la presentada es a partir del 23 de diciembre de 2013, habiéndosele notificado en fecha 13 de diciembre de 2013, mediante Adenda Modificativa No.1 de esa misma fecha.
- VIII. Que de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, cláusula IAO 21.1 de la Sección II. Datos de la Licitación; la cual establece que las garantías de mantenimiento de oferta deberán tener una validez de 118 días calendario como mínimo, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas; asimismo la cláusula 21.2 que establece que esta garantía no podrá ser subsanada bajo ninguna circunstancia, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que la empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no podrá ser evaluada.
- IX. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de

Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 27 de diciembre de 2013, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvieron el resultado siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADO	Rechazada	Se rechaza la oferta presentada, debido a que la garantía de mantenimiento de oferta presentada posee un plazo de validez menor al requerido en las bases de licitación.
TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Aceptado	Cumple con las evaluaciones realizadas en las diferentes etapas, sin embargo el monto total ofertado excede en un 42.65% al monto presupuestado por ANDA.

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, atendiendo lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Literal E. Evaluación de Ofertas, numeral 38, "Poscalificación del Oferente", que textualmente expresa "El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"; asimismo lo dispuesto en la Sección II Datos de la Licitación, cláusula IAO 41.1, literal F, que textualmente dice: "El oferente podrá adjudicar total o parcialmente (por lotes) la licitación", recomienda mediante acta de las dieciséis horas del día 27 de diciembre de 2013, se adjudique parcialmente la Licitación Pública Nacional N° LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", a la Sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$58,638.70), de acuerdo al siguiente detalle:
- Adjudicar el ítem 2: MOTOR ESTACIONARIO PARA AFOROS, por la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$50,391.20) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - Adjudicar el ítem 3: MOTOR SUMERGIBLE DE 20 HP CON CABLE Y BOMBA SUMERGIBLE, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8,247.50).
 - Declarar desierto el ítem 1: COMPRESORES PARA PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA AGUA POTABLE, debido a que el monto ofertado excede en un 93.09% al monto presupuestado por ANDA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública Nacional N° LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", a la sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$58,638.70), de acuerdo al siguiente detalle:
 - Adjudicar el ítem 2: MOTOR ESTACIONARIO PARA AFOROS, por la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$50,391.20) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - Adjudicar el ítem 3: MOTOR SUMERGIBLE DE 20 HP CON CABLE Y BOMBA SUMERGIBLE, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8,247.50).
2. Declarar desierto el ítem 1: COMPRESORES PARA PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA AGUA POTABLE, debido a que el monto ofertado excede en un 93.09% al monto presupuestado por ANDA.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes, e inicie un nuevo proceso para la adquisición del ítem declarado desierto.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-49/2013 denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", Segundo Proceso.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2013 denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No.LP-49/2013, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES" Segundo Proceso.

- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$348,751.90), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestarias números 250-53-2013 y 212-71-2013, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 06 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 07 y 09 de diciembre del año 2013. A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron Bases de Licitación:
 - 1. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. de C.V.
 - 2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 - 3. SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
 - 4. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 - 5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.
 - 6. SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.A. de C.V.
- VI. Que la única empresa que obtuvo las bases de licitación a través de UACI, fue:
 - 1. SIEF, S.A. de C.V.
- VII. Que el día 26 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	\$311,851.75

- VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 111, del Libro número CINCO, de fecha 26 de diciembre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- IX. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las

bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 26 de diciembre de 2013, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	Empresas	Evaluación Legal	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con treinta minutos del día 27 de diciembre de 2013, recomienda se adjudique de manera Parcial la Licitación Pública No. LP-49/2013, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", Segundo Proceso, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 218,852.75); según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
TUBERIA DE COLUMNA					
1	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 5" x 5' c/ camisa rosca recta	C/U	15	\$198.00	\$2,970.00
2	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 4" x 10' c/ camisa rosca recta	C/U	100	\$170.00	\$17,000.00
3	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 5' x 10' c/ camisa rosca recta		60	\$250.00	\$15,000.00
4	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 6" x 10' c/ camisa rosca recta	C/U	100	\$195.00	\$19,500.00
CAMISA PARA TUBERIA DE COLUMNA					
7	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 4"	C/U	100	\$38.00	\$3,800.00
8	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 5"	C/U	50	\$55.00	\$2,750.00
9	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 10"	C/U	40	\$85.00	\$3,400.00
10	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 12"	C/U	40	\$130.00	\$5,200.00
EJES DE COLUMNA DE ACERO AL CARBON					
11	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.3/16"X10" C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 1/2", GRADO 304 SS	C/U	100	\$135.00	\$13,500.00
12	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.3/16"X10" C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	150	\$145.00	\$21,750.00
13	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/4"X10" C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 1/2", GRADO 304 SS	C/U	150	\$115.00	\$17,250.00
14	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/4"X10" C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	150	\$150.00	\$22,500.00
15	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/2"X10" C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	50	\$180.00	\$9,000.00
PORTACOJINETES					
16	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM	C/U	50	\$80.00	\$4,000.00

	B145 Aleación 836 DE 6"X 1.3/8", CON COJINETE DE HULE NEOPRENE						
17	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM B145 Aleación 836 DE 8"X 1.11/16", CON COJINETE DE HULE NEOPRENE			C/U	100	\$125.00	\$12,500.00
18	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM B145 Aleación 836 DE 10"X 1.15/16", CON COJINETE DE HULE NEOPRENE			C/U	75	\$175.00	\$13,125.00
COJINETE DE HULE NEOPRENE PARA PORTACOJINETES							
19	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 4" X 1 3/16"			C/U	60	\$13.00	\$780.00
20	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 5" X 1"			C/U	50	\$17.00	\$850.00
21	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 6" X 1 3/8"			C/U	100	\$15.00	\$1,500.00
22	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 8" X 1 1/2"			C/U	100	\$19.00	\$1,900.00
23	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 8" X 1 11/16"			C/U	100	\$20.00	\$2,000.00
24	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 10" X 1 11/16"			C/U	100	\$22.00	\$2,200.00
25	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 10" X 1 15/16"			C/U	50	\$24.00	\$1,200.00
SUB TOTAL							\$193,675.00
13% IVA							\$25,177.75
TOTAL							\$218,852.75

Declarándose Desiertos, en vista que el espesor de la tubería No Cumple, según la Cédula propuesta por la empresa (Cédula 40), los siguientes Items:

ITEMS	ESPECIFICACIONES	ESPESOR OFERTADO	ESPESOR CORRECTO	MONTO OFERTADO CON IVA
5	Tubo de Acero al Carbón, sin costura ASTM A53, Grado B, de 8" x 10' c/camisa rosca recta	7.1 mm	8.18 mm	\$50,285.00
6	Tubo de Acero al Carbón, sin costura ASTM A53, Grado B, de 10" x 10' c/camisa rosca recta	7.1 mm	9.27 mm	\$42,714.00
				\$92,999.00

Es importante mencionar que durante el proceso de evaluación a la empresa ofertante, se le previno que especificara las normas equivalentes a las ASTM y AISI, ya que se solicitaban que los productos ofertados cumplieran con esas especificaciones técnicas, puesto que en el catálogo presentado solo ofertaba tubería de acero al carbón sin costura cedula 40 y no se agregaba esa información. Y junto con el catálogo el ofertante agregó por su cuenta una carta de presentación de tubería de acero al carbón sin costura cedula 40, con los datos de Diámetro externo y espesor de pared.

ITEM	TUBERIA DE COLUMNA	OFERTADO POR GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.			
		Tubo de Acero Al Carbón sin costura Cedula 40		Tubo de Acero Al Carbón sin costura	
		Diámetro Externo	Espesor de Pared	Diámetro Externo	Espesor de Pared
5	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 8"x10' c/camisa rosca recta.	219.1	7.1	219.1	8.18
6	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 10"x10' c/camisa rosca recta.	273	7.1	273	9.27

Dicha prevención fue evacuada dentro del plazo legal, presentando el catálogo incluidas las normas ASTM y AISI y junto con el catálogo el ofertante volvió agregar por su cuenta una carta de presentación de tubería de acero al carbón sin costura cedula 40, con los datos de Diámetro externo y espesor de pared modificada; en la cual se corregía el espesor del ítem 5 y 6, dicha carta modificada no se tomó en cuenta en razón de considerarse una modificación a la oferta técnica, lo que constituye un error insubsanable según las bases y por ende no prevenible. Es por esto que los ítems 5 y 6, se declaran desiertos, en vista que los espesores ofrecidos no cumplen con el espesor requerido para la tubería de acero al carbón Norma Cedula 40. No

obstante, el catálogo que presenta cumple con las Especificaciones Técnicas de Cédula 40.

ITEM	TUBERIA DE COLUMNA	OFERTADO POR GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.		Norma CEDULA 40	
		Tubo de Acero Al Carbón sin costura Cedula 40		Tubo de Acero Al Carbón sin costura	
		Diámetro Externo	Espesor de Pared	Diámetro Externo	Espesor de Pared
5	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 8'x10' c/camisa rosca recta.	219.1	8.18	219.1	8.18
6	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 10'x10' c/camisa rosca recta.	273	8.18	273	9.27

No obstante, en la segunda carta de presentación el Ítem 5 cumple con el espesor para la tubería de acero al carbón Norma Cedula 40 ofertada en el catálogo.

Además, los ítems 26 y 27, por no haber sido ofertados por la empresa, se declaran Desiertos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
26	COJINETE DE HULE NEOPRENE CON DUREZA DE 70" SHORE "A" DE 23 MM DE INTERIOR, 53 MM DE EXTERIOR	C/U	9	\$0.00	\$0.00
27	COJINETE DE HULE NEOPRENE CON DUREZA DE 70" SHORE "A" DE 67 MM DE INTERIOR, 79 MM DE EXTERIOR	C/U	24	\$0.00	\$0.00

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. LP-49/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", SEGUNDO PROCESO, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 218,852.75); según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
TUBERIA DE COLUMNA					
1	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 5" x 5' c/ camisa rosca recta	C/U	15	\$198.00	\$2,970.00
2	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 4" x 10' c/ camisa rosca recta	C/U	100	\$170.00	\$17,000.00
3	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 5" x 10' c/ camisa rosca recta		60	\$250.00	\$15,000.00
4	TUBO DE ACERO AL CARBON ASTM A53 Grado B DE 6" x 10' c/ camisa rosca recta	C/U	100	\$195.00	\$19,500.00
CAMISA PARA TUBERIA DE COLUMNA					
7	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 4"	C/U	100	\$38.00	\$3,800.00
8	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 5"	C/U	50	\$55.00	\$2,750.00
9	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 10"	C/U	40	\$85.00	\$3,400.00
10	CAMISA ROSCA RECTA, Acero ASTM A 108 Grado 1020 de 12"	C/U	40	\$130.00	\$5,200.00
EJES DE COLUMNA DE ACERO AL CARBON					
11	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.3/16"X10' C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 1/2", GRADO 304 SS	C/U	100	\$135.00	\$13,500.00
12	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.3/16"X10' C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	150	\$145.00	\$21,750.00
13	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/4"X10' C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 1/2", GRADO 304 SS	C/U	150	\$115.00	\$17,250.00
14	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/4"X10' C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	150	\$150.00	\$22,500.00
15	EJE DE ACERO AL CARBON AISI C 1045, DE 1.1/2"X10' C/ COUPLING, C/MANGUITO DE 1. 11/16", GRADO 304 SS	C/U	50	\$180.00	\$9,000.00
PORTACOJINETES					
16	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM B145 Aleación 836 DE 6"X 1.3/8", CON COJINETE DE HULE NEOPRENE	C/U	50	\$80.00	\$4,000.00
17	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM B145 Aleación 836 DE 8"X 1.11/16", CON COJINETE DE	C/U	100	\$125.00	\$12,500.00

	HULE NEOPRENE						
18	PORTACOJINETES DE BRONCE ASTM B145 Aleación 836 DE 10"X 1.15/16", CON COJINETE DE HULE NEOPRENE			C/U	75	\$175.00	\$13,125.00
	COJINETE DE HULE NEOPRENE PARA PORTACOJINETES						
19	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 4" X 1 3/16"			C/U	60	\$13.00	\$780.00
20	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 5" X 1"			C/U	50	\$17.00	\$850.00
	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 6" X 1 3/8"			C/U	100	\$15.00	\$1,500.00
22	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 8" X 1.1/2"			C/U	100	\$19.00	\$1,900.00
	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 8" X 1 1/16"			C/U	100	\$20.00	\$2,000.00
24	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 10" X 1 1/16"			C/U	100	\$22.00	\$2,200.00
	COJINETE DE HULE NEOPRENE ASTM C-425. PARA PORTACOJINETE DE BRONCE DE 10" X 1 15/16"			C/U	50	\$24.00	\$1,200.00
SUB TOTAL							\$193,675.00
13% IVA							\$25,177.75
TOTAL							\$218,852.75

2. Declarar desiertos los ítems 5 y 6, en vista que el espesor de la tubería No Cumple, según la Cédula propuesta por la empresa (Cédula 40), según detalle:

ITEMS	ESPECIFICACIONES	ESPESOR OFERTADO	ESPESOR CORRECTO	MONTO OFERTADO CON IVA
5	Tubo de Acero al Carbón, sin costura ASTM A53, Grado B, de 8" x 10' c/camisa rosca recta	7.1 mm	8.18 mm	\$50,285.00
6	Tubo de Acero al Carbón, sin costura ASTM A53, Grado B, de 10" x 10' c/camisa rosca recta	7.1 mm	9.27 mm	\$42,714.00
				\$92,999.00

3. Declarar desiertos los ítems 26 y 27, por no haber sido ofertados por la empresa, según detalle.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
26	COJINETE DE HULE NEOPRENE CON DUREZA DE 70" SHORE "A" DE 23 MM DE INTERIOR, 53 MM DE EXTERIOR	C/U	9	\$0.00	\$0.00
27	COJINETE DE HULE NEOPRENE CON DUREZA DE 70" SHORE "A" DE 67 MM DE INTERIOR, 79 MM DE EXTERIOR	C/U	24	\$0.00	\$0.00

4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
6. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
7. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 6.2.9, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA".

- II. Que esta contratación será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$941,125.97), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 18 de diciembre de 2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la invitación y retiro de los Términos de Referencia de la contratación se realizó el días 19 de diciembre de 2013, a las siguientes sociedades:
 1. VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 2. V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 3. SIVERCON, S.A. DE C.V.
- IV. Que el día 26 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción de las ofertas presentadas por las sociedades invitadas, según lo establecido en el numeral 9. RECEPCIÓN DE OFERTAS de los términos de referencia de la presente contratación directa, que se detalla de la siguiente manera:

SOCIEDAD	Monto de la Oferta (IVA incluido)
VASES INGENIEROS, S.A. de C.V.	US\$ 936,600.32
V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$ 990,027.19
SIVERCON, S.A. DE C.V.	US\$ 971,821.70

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 112, del Libro número CINCO, de fecha 26 de diciembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- VI. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	SOCIEDADES OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	VASES INGENIEROS, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 936,600.32
2	V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	US\$ 990,027.19
3	SIVERCON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	US\$ 971,821.70

Como puede observarse en el cuadro anterior, la sociedad VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad legal, financiera y técnica, además de presentar el menor precio y que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en el numeral 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 27 de diciembre de 2013, se adjudique la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", a la sociedad VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; en vista que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en los Términos de Referencia, así como el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de la ANDA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", a la sociedad VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.4) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, recomendación emitida en el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa seguido en contra de la Sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SAGRISA, S.A. DE C.V., en el alegado incumplimiento en la ejecución del Contrato de Obra número 132/2011, derivado de la Licitación Pública número LP-20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (PROYECTO 4612)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Jurídica procede a emitir la respectiva recomendación en el presente procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa seguido en contra de la Sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., y lo hace en los términos siguientes:
 - a) Que mediante el acuerdo número 6.4.1, tomado por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en la sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2012, se autorizó el inicio del procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar SAGRISA, S.A. de C.V., por supuesto incumplimiento en la ejecución del contrato de obra número 132/2011, adjudicado en la Licitación Pública número LP-20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (PROYECTO 4612), por un monto inicial de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$240,168.82)
 - b) Que la Unidad Jurídica, mediante auto de las diez horas con treinta minutos del 24 de septiembre de 2012, tuvo por recibido el acuerdo relacionado en el literal anterior y se le concedió a la contratista el término legal para que ejerciera su derecho de defensa.
- II. Que el contrato se suscribió el 06 de septiembre de 2011 entre la ANDA y la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., en la cláusula tercera, se estipuló que el plazo contractual era de 180 días calendario, contados a partir del 10 de octubre de 2011 al 06 de abril de 2012; sin embargo, mediante el acuerdo número 5.1 tomado por la Junta de Gobierno, celebrada el 03 de abril de 2012, se aprobó la prórroga número del plazo contractual, por un período de 13 días, comprendidos del 07 al 19 de abril de 2012, la cual se formalizó el 11 del mismo mes y año.
- III. Que el 17 de mayo de 2012 se llevó a cabo la recepción provisional de las obras ejecutadas en el marco del contrato número 132/2011, relacionado con el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable de Jucuarán, Municipio de Jucuarán, departamento Usulután, de la que consta que las obras fueron finalizadas el 04 de mayo de 2012.
- IV. Que según el acta de recepción definitiva de fecha 26 de junio de 2012, las obras ejecutadas en el marco del contrato número 132/2011 fueron finalizadas el 04 de mayo de 2012, que las obras fueron ejecutadas a satisfacción y que se habían superado las observaciones estipuladas en el acta de recepción provisional.
- V. Que mediante memorando de fecha 02 de julio de 2012, el administrador del contrato solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hacer las diligencias correspondientes ante la Junta de Gobierno, a fin de iniciar el procedimiento de imposición de multa a la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora, consistente en 15 días calendario, comprendidos desde la finalización del plazo contractual hasta el 04 de mayo de 2012.
- VI. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del memorando de fecha 09 de julio de 2012, solicitó a la Junta de Gobierno, que

se iniciara el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra de la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., debido a que, según la administración del contrato, las obras fueron finalizadas con 15 días calendario fuera del plazo contractual.

- VII. Que en el acta de recepción provisional, el acta de recepción definitiva, el informe del administrador del contrato y correspondencia de la UACI para la Junta de Gobierno, consta que la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., incurrió en mora de 15 días en la ejecución de las obras en el marco del proyecto de mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Jucuarán, departamento de Usulután.
- VIII. Que la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., no hizo uso del derecho de defensa, por lo que no presentó argumentos ni prueba que pueda ser tomada en cuenta en el presente procedimiento para desvirtuar el retraso que ha quedado demostrado con la documentación relacionada en los romanos anteriores o, por lo menos, la existencia de una causa que pueda justificar el retraso.
- IX. Que, por otro lado, según el informe preparado por la supervisión y administración del contrato, la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., había ejecutado un 95% de las obras físicas al mes de abril de 2012; sin embargo, considerando que mediante el acuerdo número 5.2, tomado por la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2012, se aprobó la orden de cambio número uno en disminución por liquidación final, habiendo una disminución por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$342.42), siendo el nuevo monto de las obras ejecutadas de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$239,826.50), por lo que para el cálculo de la sanción económica se atenderá al monto final.
- X. Que finalmente, es necesario aclarar que tomando en cuenta el valor económico de la obra ejecutada fuera del plazo contractual, en relación con los días de retraso, el monto total de la multa sería de CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$179.87); sin embargo, según lo establecido en el inciso final del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) la multa mínima a imponer en el incumplimiento de contrataciones de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo en el sector comercio, actualmente de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$233.10), según Decreto Ejecutivo número ciento cuatro, publicado en el Diario Oficial número ciento diecinueve, Tomo cuatrocientos, de fecha 01 de julio de 2013; por lo que habrá que atender a tal disposición.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Tener por establecido el incumplimiento contractual por parte de la sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SAGRISA, S.A. de C.V., consistente en haber incurrido en mora de quince (15) días en las obras ejecutadas en el marco del contrato de obra número 132/2011, derivado de la licitación pública número

LP-20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (PROYECTO 4612)".

- Imponer multa a la sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$233.10) por el incumplimiento en la ejecución del contrato de obra número 132/2011, proveniente de la licitación pública número LP-20/2011-PEIS, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE JUCUARÁN, MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN (PROYECTO 4612)", según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento del plazo contractual	Fecha de finalización de obras	Días de retraso	Monto final del contrato	Porcentaje ejecutado al vencimiento del plazo	Porcentaje ejecutado fuera del plazo	Porcentaje de multa		Multa	Multa según salario mínimo sector comercio
19/04/2012	04/05/2012	15	\$239,826.50	95% (\$227,835.18)	5% (\$11,991.32)	Primeros 30 días	0.1%	\$179.87	\$233.10
TOTAL MULTA									\$233.10

- Ordenar el pago inmediato de la multa impuesta ya sea en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$233.10), caso contrario, autorizase a descontar el valor total de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de SAGRISA, S.A. DE C.V. y a realizar el cobro por vía administrativa o judicial, si fuere necesario.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huezo, dio por terminada la sesión, siendo las veintiún horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO